

ACUERDO DE ACREDITACION N° 2**Programa de Magíster en Enfermería mención Gestión del Cuidado,
Jornada Diurna, Universidad de La Frontera.**

En la Sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud de ADC Agencia Acreditadora S.A. celebrada el 02 de Agosto de 2013, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento sobre la Forma, Requisitos, Autorización y Obligaciones de las Agencias de Acreditación establecidas en la Ley N° 20.129, aprobado por Resolución Exenta N°165-3 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de Noviembre de 2007; la autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A. para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09 de la Comisión Nacional de Acreditación y publicado en el Diario Oficial el 15 de Mayo de 2009; los Criterios de evaluación para Programas de Magíster sancionados por la Comisión; la Solicitud de Incorporación al Proceso presentada por el **Programa de Magíster en Enfermería mención Gestión del Cuidado**; el Informe de Autoevaluación presentado por el Programa; Formulario de Antecedentes del Programa y sus Anexos; el Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores que visitó el Programa por encargo de ADC Agencia Acreditadora S.A.; las observaciones enviadas por el Programa al Informe de Visita y los antecedentes analizados por el Consejo de Acreditación del Área de Salud;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa de Magíster en Enfermería mención Gestión del Cuidado de la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de programas de magíster administrado por esta Agencia.
2. Que, por Resolución Interna N° 276 de fecha 24 de Enero de 2013, la Universidad de La Frontera resolvió contratar mediante el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración Pública, los servicios de ADC Agencia Acreditadora S.A., para el proceso de acreditación del Programa de Magíster en Enfermería mención Gestión del Cuidado.
3. Que, la Universidad de La Frontera presentó, debidamente, los antecedentes correspondientes al Programa indicado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.

4. Que, el Consejo de Acreditación recomendó dos Pares Evaluadores del Registro de Pares de ADC Agencia Acreditadora, sometidos a consideración del Programa, quienes efectuaron la Visita de Verificación con fecha 19 de junio de 2013, emitiendo un Informe de Visita, que tuvo como parámetro de evaluación los Criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el Programa, el que fue debidamente remitido a la institución para que realizara las observaciones fundadas que le mereciera.

5. Que, con fecha 18 de julio de 2013, el Programa de Magíster remitió a la Agencia de Acreditación sus observaciones respecto del Informe de Evaluación mencionado en el punto precedente.

6. Que, el Consejo de Acreditación del Area Salud, de ADC Agencia Acreditadora, constituido para el efecto, analizó toda la documentación antes mencionada en sesión de fecha 26 de Julio de 2013, a la que asistió la Secretaria Técnica Relatora del Proceso, quien efectuó una exposición oral y respondió las consultas de los Consejeros;

Y, TENIENDO PRESENTE:

- Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a efecto se desprende que el **Programa de Magíster en Enfermería Mención Gestión del Cuidado** impartido por la Universidad de La Frontera, en jornada diurna, modalidad semi presencial, presenta fortalezas y debilidades para cada uno de los Criterios de Evaluación, las que se sintetizan a continuación:

1.- CRITERIOS

1. 1.- **Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso:**

Este Programa se enmarca en un Magíster de carácter profesional, sin embargo, responde a las exigencias de un programa de carácter académico. Una adecuación al Reglamento General del Programa del año 2012 lo redefine como un programa de "carácter académico, disciplinario e interdisciplinario". Si bien existe esta discrepancia, el Programa efectivamente tiene una estructura y requisitos que fundamentan la redefinición. El Plan de Desarrollo del Programa contempla esta definición como una acción de alta prioridad, a ejecutarse en el corto plazo.

El Programa es consistente con la Política de Postgrado de la Universidad de La Frontera y muestra evidencias de un adecuado desempeño tanto en el cumplimiento de sus objetivos, como en el logro de su perfil de graduación declarado a través de sus cuatro cohortes de egresados. Si bien es cierto, el perfil de egreso está declarado, no evidencia las competencias generales y específicas, lo que puede ser motivo de revisión en la nueva definición de su carácter.

1.2.- Requisitos de Admisión:

Son requisitos de ingreso el Grado de Licenciado o Título Profesional de Enfermera(o) o Enfermera(o) – Matrón(a).

El proceso de selección se realiza mediante un análisis de antecedentes calificados sobre la base de una pauta de ponderación y una entrevista personal con el Comité Académico del Programa. Los antecedentes utilizados demuestran selectividad, estableciéndose en cada cohorte un ingreso menor a los postulados. Si bien existe una pauta de entrevista para la selección del ingreso, se trabaja por consenso y los antecedentes se basan en documentos que habilitan para los estudios de grado, pero no existe rúbrica para los criterios de selección.

1.3.- Estructura del Programa:

El Programa de Magíster en Enfermería Mención Gestión del Cuidado, definido para ser realizado en un periodo de dos años, presenta una estructura curricular adecuada y consistente con sus objetivos, así como con el logro del perfil de graduado declarado; sin embargo, presenta una escasa flexibilidad académica, especialmente a nivel de cursos electivos en que sólo se ofrecen dos cursos.

Los cursos son ofrecidos en modalidad semi presencial, impartida en jornada diurna, con una semana presencial cada dos meses (2 semestrales); en las no presenciales, se declara trabajar distintas estrategias pedagógicas mediante un entorno virtual de enseñanza llamado MOODLE, cuya utilización debería optimizarse para lograr mayor efectividad como un instrumento interactivo de enseñanza aprendizaje.

Las semanas presenciales están muy espaciadas y, por ende, son de alta carga académica. Debería considerarse un tiempo de preparación previa a la instancia presencial, definido a priori, de manera que la semana presencial sea productiva y no genere agobio, sin renunciar a la calidad y al nivel de exigencia.

En varios programas de cursos se recurre al Seminario como estrategia pedagógica; no obstante, durante la visita no se pudo verificar la disponibilidad bibliográfica actualizada específica para el Programa y si éstos son suficientes para cubrir las revisiones sistemáticas de la literatura, como la discusión de artículos de investigación, dado que la información es genérica para la Facultad.

Si bien el Reglamento General de Postgrado contempla, como una salida intermedia para todo Magíster, la posibilidad de un Diploma en el área correspondiente; no se ha especificado para este Programa, aún cuando el Plan de Desarrollo le otorga alta prioridad. No aparece tampoco como parte de su oferta publicitaria para los futuros estudiantes.

El promedio de permanencia real de los estudiantes ha bajado de 6,5 semestres los años 2010 y 2011, a 5 semestres el año 2012; sin embargo, la tasa de graduación por cohorte ha

disminuido del 56% el año 2008 al 17% el año 2010, atribuyéndolo a demoras en el desarrollo de las tesis, debido al aumento en la complejidad para su realización por los requisitos exigidos, derivados de la Ley de deberes y derechos de los pacientes y las autorizaciones de los Comités de Ética, situación que se deberá resolver ya sea mediante la selección de temas o mediante procedimientos que acorten los plazos en la autorización dependiente de los Comités de Ética.

El Programa ofrece a sus estudiantes cinco líneas de investigación en las cuales la mención Gestión del Cuidado presenta un 47,4% de las tesis realizadas. El Reglamento del Programa estipula claramente los mecanismos de evaluación de la actividad final y la de graduación.

1.4.- Cuerpo Académico:

Se constata un cuerpo académico comprometido con el Programa y con sus estudiantes, adecuado en número y calidad, calificado en lo referido a la docencia universitaria. Respecto a su dedicación, durante la visita se constató que hay casos en que a pesar de contar con horas asignadas para el desarrollo de las asignaturas, éstas no alcanzan a cubrir las horas efectivas demandadas. Se observa como un aspecto débil en este ámbito, la adjudicación de proyectos de investigación con fondos concursables, nacionales e internacionales.

Existe un Comité Académico de Postgrado (CAP) integrado por tres académicos y la Directora del Programa de Magister que tiene como responsabilidad velar por el desarrollo del Programa. Dada la actual estructura del Programa se observa que tanto su Director, como los integrantes del Comité Académico desarrollan demasiadas funciones, y no existe una descripción clara de sus cargos, lo que permitiría homogeneizar la carga.

1.5.- Apoyo Institucional:

La Universidad ha establecido la acreditación de los Programas de Postgrado, como requisito para formar parte de su oferta académica.

El Programa Magister en Enfermería mención Gestión del Cuidado muestra una evolución sostenida en el tiempo. Desde el punto de vista financiero es autosustentable, cuenta con fondos de reserva que le permiten afrontar la disminución de estudiantes matriculados. En su totalidad se financia con los ingresos generados por su matrícula, pudiendo acceder a fondos de la Facultad en caso de requerimiento.

El Programa cuenta con infraestructura y equipamiento de la Facultad de Medicina y de la Universidad adecuados para la docencia e investigación, parte de la cual la comparte con otros Programas de Postgrado.

Respecto al ámbito de la internacionalización, si bien existe una política general para toda la Universidad, el Programa no ha desarrollado un plan de internacionalización formal que incluya, además, las acciones propuestas en el Plan de Desarrollo.

En el ámbito de apoyo estudiantil, existe una política y acciones generales de la Universidad para todos sus estudiantes, el que es activado por la Dirección de cada Programa. La evaluación de los estudiantes y egresados en esta dimensión es muy buena, sin embargo el acceso a becas es un factor mal evaluado.

2. Informe de Autoevaluación.

Como se ha mencionado, la Universidad ha establecido la acreditación de los Programas de Postgrado, como requisito para formar parte de su oferta académica, lo que implica un proceso de autoevaluación permanente. El proceso de autoevaluación del Programa fue desarrollado por una comisión integrada por los miembros del Comité Académico de Postgrado y un profesor colaborador del Magister, contando con la participación de académicos y algunos alumnos, quienes también fueron informados de sus resultados. El informe de autoevaluación es claro, preciso, verídico y analítico.

3. Plan de Desarrollo:

El Plan de Desarrollo recoge las principales debilidades del programa, el cual deberá incorporar las observaciones señaladas en el presente acuerdo.

El Consejo de Acreditación del Área Salud de ADC Agencia Acreditadora S.A., ACUERDA:

- Que, analizados todos los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el **Magíster en Enfermería mención Gestión del Cuidado**, impartido en Temuco, por la Universidad de La Frontera, en jornada diurna, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación establecidas en la normativa legal vigente, **se acredita el Programa de Magíster en Enfermería mención Gestión del Cuidado, impartido por la Universidad de La Frontera, por el plazo de cuatro (4) años, período que culmina el 02 de Agosto de 2017.**
- Que, en el plazo señalado, el **Programa de Magíster en Enfermería mención Gestión del Cuidado**, de la Universidad de La Frontera, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente considerados las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo.
- El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante ADC Agencia Acreditadora, con el objeto de solicitar la reconsideración del Acuerdo



adoptado, siempre y cuando existan antecedentes que la Agencia de Acreditación no hubiese considerado en el momento de tomar el Acuerdo. La Institución dispondrá de cinco (5) días hábiles para esta presentación, los que podrán extenderse por cinco (5) días hábiles adicionales, mediante una solicitud formal de parte de la Institución, antes de haber transcurridos los primeros cinco (5) días. ADC Agencia Acreditadora tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para pronunciarse sobre el Recurso de Reposición presentado.

- Que, durante la vigencia de la acreditación, los Programas de Postgrado deberán informar a la Agencia acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos conforme a la normativa legal vigente.
- Que, la institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19 de la Comisión Nacional de Acreditación, de 26 de junio de 2013 y sus modificaciones.
- Que en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el Acuerdo de Acreditación de la Agencia, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo.



LUIS CARIS NAVARRO**Presidente****Consejo de Acreditación Área Salud**

JUAN CARLOS CUIÑAS MARIN**Director Ejecutivo y Representante Legal
ADC Agencia Acreditadora S.A.**